Ambato, a 16 de Julio del 2008

96.698

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ambato.-

Recibí: favor atender

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la escritura de cesión de participaciones:

El señor DIEGO JULIAN VELASTEGUÍ BELTRÁN, cedente, con cédula de ciudadanía número 210029443-4, poseía CIEN (100) participaciones en la compañía **ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA.**

100

- ✓ De TREINTA Y TRES (33) participaciones que pertenecían al señor DIEGO JULIAN VELASTEGUÍ BELTRÁN, portadora de la cédula de ciudadanía número 210029443-4, a favor del señor JAIME ALFREDO SALAZAR SANCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 170731772-1, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar cada una.

- ✓ De TREINTA Y TRES (33) participaciones que pertenecían al señor DIEGO JULIAN VELASTEGUÍ BELTRÁN, portadora de la cédula de ciudadanía número 210029443-4, a favor del señor VICTOR HUGO HERRERA REMACHE, portador de la cédula de ciudadanía número 0501318125, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar cada una.

- ✓ De TREINTA Y CUATRO (34) participaciones que pertenecían al señor DIEGO JULIAN VELASTEGUÍ BELTRÁN, portadora de la cédula de ciudadanía número 210029443-4, a favor de la señora ANA PATRICIA GORDILLO VINUEZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180336260-5, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar cada una.

Los señores: cedente, y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Esta transferencia fue realizada el 02 DE JULIO DEL 2008, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, y Registrada que fue ante el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 8 de Julio del 2008.

1988

La inversión es de carácter nacional.

Una vez actualizados los datos de la compañía, ruego se me proporcióneme una nómina actualizada de la compañía **ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA.**

Atentamente,

Sr. Víctor Hugo Herrera Remache
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA.

Recibido 16 Julio 2008

Digitado 21.07.2008

96698

1988

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS

ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA,

OTORGADA POR: DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN.

A FAVOR DE: JAIME ALFREDO SALAZAR SANCHEZ Y OTROS.

CUANTÍA $. 100,00

Ambato, a 02 **de** julio de 2008 **de**

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., QUE OTORGA **DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN**, A FAVOR DE **JAIME ALFREDO SALAZAR SÁNCHEZ Y OTROS**

$100.oo USD

---

se dio una copia

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de julio del año dos mil ocho.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, como cedente, el señor DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN, de estado civil soltero, con domicilio en la Ciudad de Ambato, y por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores JAIME ALFREDO SALAZAR SÁNCHEZ, VÍCTOR HUGO HERRERA REMACHE Y ANA PATRICIA GORDILLO VINUEZA, de estado civil casados, con domicilio en la Ciudad de Ambato. Los comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN, de estado civil soltero, con domicilio en la Ciudad de Ambato, y por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores JAIME ALFREDO SALAZAR SÁNCHEZ, VÍCTOR HUGO HERRERA REMACHE Y ANA PATRICIA GORDILLO VINUEZA, de estado civil casados, con domicilio en la Ciudad de Ambato. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este contrato quienes comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el

día lunes veinte de Agosto del año dos mil siete, ante el Notario Público del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de enero del año dos mil ocho, bajo el número Uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de veinte y cuatro de agosto del año dos mil siete. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal celebrada el día dos de Junio del dos mil ocho con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Diego Julián Velasteguí Beltrán, para que transfiera todas las participaciones de las que posee en ésta compañía a favor de los señores Jaime Alfredo Salazar Sánchez, Víctor Hugo Herrera Remache y Ana Patricia Gordillo Vinueza. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el cedente compareciente DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN, cede en venta real y efectiva sus participaciones en favor de los señores JAIME ALFREDO SALAZAR SÁNCHEZ, VÍCTOR HUGO HERRERA REMACHE y ANA PATRICIA GORDILLO VINUEZA, de conformidad con la siguiente relación: A) DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN, cede 33 participaciones de un dólar cada una al señor Jaime Alfredo Salazar Sánchez, B) DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN, cede 33 participaciones de un dólar cada una al señor Víctor Hugo Herrera Remache, C) DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN, cede 34 participación de un dólar cada una a la señora Ana Patricia Gordillo Vinueza. La Cesión de Participaciones se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el valor nominal de las mismas. La forma de pago será la siguiente: El Pago se realizará de contado. Suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. Por lo tanto el Cedente nada tiene que reclamar a los cesionarios por lo pagado por las participaciones cedidas. QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRELATIVAS: La cesión de las participaciones sociales que se efectúan en el presente instrumento comprende la de

todos los derechos y obligaciones correlativas a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, así lo declaran y aceptan las partes contratantes. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del Representante de la Compañía con la que acredita que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social presente en un 100%, autoriza al socio compareciente, para que ceda las participaciones que poseen en la compañía en favor de los cesionarios en el presente contrato. Así también se adjunta el expediente del Acta correspondiente a la Junta Universal Extraordinaria de Socios de de la Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., para que sea observada en su parte pertinente. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Firma).- Ilegible.- Dr. Andrés Vásquez.- Matrícula número 7262 C. A P. Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy f)ilegible-210029443-4.f)ilegible-170731772-1.f)ilegible-050131812-5 f)ilegible-180336260-5.f) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES. SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO-ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
T[illegible]790 - AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Constitución de la Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., celebrada el veinte de agosto del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de julio del año dos mil ocho.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: *Que al margen de la Inscripción N° 001 del Registro Mercantil de Enero 04* del 2.008.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Julio 08 del 2.008.-

DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170731772-1
SALAZAR SANCHEZ JAIME ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 JUNIO 1962
011 0232 07050 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
CASADO SILVIA JOVANNA ALTAMIRANO
SECUNDARIA EMPLEADO
JAIME SALAZAR
MARIA SANCHEZ
AMBATO 13/10/2006
13/10/2018
REN 0322002

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180336260-5
GORDILLO VINUEZA ANA PATRICIA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 NOVIEMBRE 1980
008 0030 03250 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1980

Ana Gordillo

ECUATORIANA****** A1131A1121
CASADO ISMAEL ALVARO GALBOR GONZALEZ
SUPERIOR ING EN ALIMENTOS
NORBERTO RENE GORDILLO
FABIOLA YOLANDA VINUEZA
AMBATO 06/06/2006
06/06/2018
REN 0289809

PULGAR DERECHO

Ana Gordillo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 210029443-4
VELASTEGUI BELTRAN DIEGO JULIAN
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
22 DICIEMBRE 1983
001 0037 00037 M
SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1989

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E3331222
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
MARCELO VELASTEGUI B
ASCENETH BELTRAN R
QUITO 10/03/2005
10/03/2017
REN 1446527

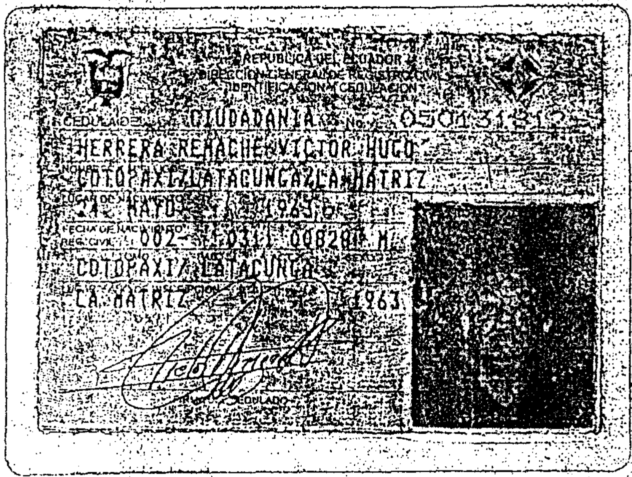

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501318
HERRERA REHACHE VICTOR HUGO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
24 MAYO 1963
002- 0311 00828 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

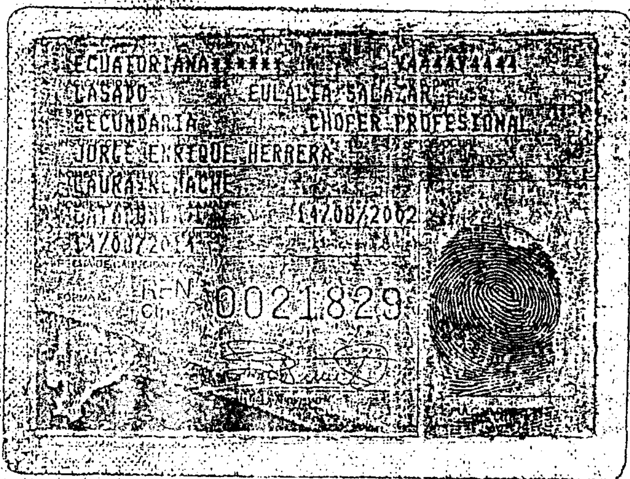

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO EULALIA SALAZAR
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JORGE ENRIQUE HERRERA
LAURA RENACHE
14/08/2002
14/08/2014
REN 0021829

05 013 18 12-5

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE "ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA."

Celebrada el 02 de Junio 2008

En la ciudad de **AMBATO,** República del Ecuador, hoy día lunes **02 de Junio del 2008,** a las 19:00 horas, en el local de la Compañía ubicada en la ciudad de **AMBATO, en las** Calles Calderón de la Barca 0109 entre Madrid y Toledo, de esta Ciudad de Ambato, **Sector Ciudadela España,** se reúnen todos los **SOCIOS** de la **Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria; bajo la **Presidencia** de la señora **Ana Gordillo Vinueza,** actúa como Secretario **Jaime Salazar Sánchez,** Gerente General de la Empresa.

La **Dirección** dispone que Secretaría verifique la presencia de los **SOCIOS**, y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se constata que está presente **todo el capital social de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.**

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los **SOCIOS** concurrentes a la Junta General, constituyen un capital social que corresponde al **100% del capital social de la compañía** y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal, y además los **SOCIOS** han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta:

ORDEN DEL DÍA

1.- Cesión de Participaciones del socio Diego Julián Velasteguí Beltrán.

2.- Renuncia del actual Gerente General y nombramiento del nuevo Gerente General.

Con la constancia del quórum necesario y legal, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta **Universal de Socios**, siendo las 19:20

De las Deliberaciones de la Junta.- La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día según la siguiente relación:

1.- Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa a la Junta, que el Socio de la empresa señor Diego Julián Velasteguí Beltrán ha decidido por causas netamente personales, ceder todas sus participaciones dentro de la empresa, para lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía el que se convoque a ésta Junta Universal. En este punto, toma la palabra el señor Diego Velasteguí Beltrán, el mismo que manifiesta que por asuntos de carácter personal, se ve obligado a ceder todas sus participaciones que posee (100 participaciones) en la compañía **ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA.**, por lo cual, pone en consideración de los señores socios de la empresa, sus participaciones, para que hagan ejercicio de su derecho preferente En seguida toma la palabra la Presidente de la Empresa señora Ana Gordillo Vinueza, la misma que manifiesta que sería óptimo que por intereses de la empresa, ese paquete de participaciones, sea adquirido por todos los señores socios, de la siguiente forma: Jaime Alfredo Salazar Sánchez adquiere 33 participaciones, Víctor Hugo Herrera Remache adquiere 33 participaciones y Ana Patricia Gordillo Vinueza adquiere 34 participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que, al ser el libre deseo del señor Diego Velasteguí Beltrán el ceder la totalidad de sus participaciones (100 participaciones), sean los demás señores socios, los que adquieran la totalidad de las participaciones. Con este antecedente el señor Jaime Salazar Sánchez pide que sea tomado en cuenta la propuesta y moción elevada a la Junta Universal en lo siguiente: Que los cesionarios adquieran las participaciones del cedente, dentro de la siguiente relación:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Diego Velasteguí Beltrán	Jaime Salazar Sánchez	33
Diego Velasteguí Beltrán	Víctor Herrera Remache	33
Diego Velasteguí Beltrán	Ana Gordillo Vinueza	34

Dicha moción es sometida a votación y es aprobada por unanimidad del capital social de la empresa presente en la Junta, es decir, su 100%.

RESOLUCIÓN DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA: AUTORIZAR AL SEÑOR DIEGO JULIAN VELASTEGUÍ BELTRÁN A QUE CEDA LAS 100 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA A FAVOR DE LOS SEÑORES SOCIOS: JAIME ALFREDO SALAZAR SÁNCHEZ ADQUIERE 33 PARTICIPACIONES, VÍCTOR HUGO HERRERA REMACHE ADQUIERE 33 PARTICIPACIONES y ANA PATRICIA GORDILLO VINUEZA ADQUIERE 34 PARTICIPACIONES.

Finalmente, se solicita a la Gerencia, por parte de la Junta, que se realice todo los trámites necesarios conforme a derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

2.- Renuncia del actual Gerente General y nombramiento del nuevo Gerente General.- Se pone en conocimiento de la Junta Universal la renuncia escrita presentada por parte del Gerente General señor Jaime Alfredo Salazar Sánchez. En este punto, toma la palabra el señor Jaime Salazar Sánchez, el mismo que manifiesta que por asuntos de carácter personal y médico, se ve en la necesidad de renunciar al cargo de Gerente General de la compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., que lo venía desempeñando para lo cual agradece la confianza depositada en él y pone en consideración de los señores socios de la empresa dicha renuncia a fin de que, se nombre un nuevo representante legal de la misma y tome las riendas de la compañía, mocionando para el efecto el nombre del socio señor Víctor Hugo Herrera Remache. Por lo tanto eleva a moción el nombre del señor Víctor Hugo Herrera Remache para que sea nombrado como nuevo Gerente General de la compañía. Dicha moción es sometida a votación y es aprobada por unanimidad del capital social de la empresa presente en la Junta, es decir, su 100%.

Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, la Dirección de la Sesión declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las 20:30 horas, y leída

que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos en unidad de acto:

SOCIO	FIRMA
Sr. Jaime Salazar Sánchez	.....
Sr. Ana Gordillo Vinueza	.....
Sr. Víctor Herrera Remache	.....
Sr. Diego Velasteguí Beltrán	.....

Ambato, 02 de Junio de 2008

CERTIFICADO

Yo, JAIME ALFREDO SALAZAR SÁNCHEZ, de cedula de identidad 170731772-1, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., y para efectos de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en forma legal certifico que:

Que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañías, celebrada el día lunes 02 de Junio del año 2008, estuvo presente el 100% del Capital Social de la compañía y resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar al socio señor: DIEGO JULIAN VELASTEGUÍ BELTRÁN, para que Ceda el total de sus participaciones (100 participaciones) en favor de los señores JAIME ALFREDO SALAZAR SÁNCHEZ, VÍCTOR HUGO HERRERA REMACHE y ANA PATRICIA GORDILLO VINUEZA, de la siguiente manera:

a) DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN, cede 33 participaciones de un dólar cada una al señor Jaime Alfredo Salazar Sánchez.
b) DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN, cede 33 participaciones de un dólar cada una al señor Víctor Hugo Herrera Remache.
c) DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN, cede 34 participación, de un dólar cada una a la señora Ana Patricia Gordillo Vinueza.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda dichas participaciones (100 participaciones), en la forma dispuesta en el punto anterior.

Ambato, 02 de Junio del 2.008

Sr. Jaime Alfredo Salazar Sánchez
GERENTE GENERAL
ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR